



## Memorándum N° 14.336

**Antecedentes:** Decreto Ex. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019; Decreto Ex. N°1150 de fecha 20 de octubre de 2020; Memorándum N°13.676 de fecha 30 de octubre de 2020; Memorándum N°14.016 de fecha 5 de noviembre de 2020; Acta de Apertura Electrónica, Acta de Apertura Municipal y Antecedentes Oferentes.

**Materia:** Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "ILUMINACIÓN ORNAMENTAL NAVIDEÑA 2020 COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-40-LQ20.

PROVIDENCIA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

A: ALCALDESA



Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "ILUMINACIÓN ORNAMENTAL NAVIDEÑA 2020 COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-40-LQ20. Es importante mencionar que esta contratación requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal, por ser de un monto superior a 500 UTM.

Mediante Decreto Ex. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las bases administrativas generales; mediante Decreto Ex. N°1150 de fecha 20 de octubre de 2020, se aprueban las bases administrativas especiales y bases técnicas para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación; mediante Memorándum N°13.676 de fecha 30 de octubre, se realizan las aclaraciones y respuestas a consultas; mediante Memorándum N°14.016 de fecha 5 de noviembre de 2020, se modifica la comisión evaluadora.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 9 de noviembre de 2020, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN (*)	INADMISIBLE
2	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA (**)	INADMISIBLE
3	MARKETING URBANO SPA	ADMISIBLE

(\*) El proveedor OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN, no adjunta antecedentes administrativos, técnicos y económicos en su oferta mediante el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por lo tanto su oferta es declarada INADMISIBLE en el acto de apertura.

(\*\*) El proveedor LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, modifica el Formulario N°4 "OFERTA ECONÓMICA" en el siguiente sentido. Dicho formulario, requería indicar el valor unitario neto por cada producto solicitado, y a su vez indicar el total neto por producto de acuerdo a las cantidades solicitadas en el mismo formulario y de acuerdo al punto 3 de las Bases Técnicas, apartado ADORNOS TIPO 5: FACHADA PALACIO FALABELLA, donde si bien, se solicita un total de 100 adornos en total de este tipo, se especifica claramente que se requieren 40 unidades de focos beam, 50 par led (o equivalente) y 10 mini bru (o equivalente), siendo estos requerimientos técnicos mínimos a cumplir por el proveedor. El formulario en cuestión, solicitaba las cantidades indicadas precedentemente, pero el oferente edita las cantidades mínimas exigidas (informando no incluye en su oferta los focos beam y los mini bru), no respetando el principio de estricta sujeción a las bases (artículo 10 de la Ley 19.886), por lo tanto, de acuerdo al punto 2, letra C.2 de las Bases Administrativas Especiales, su oferta es declarada INADMISIBLE en la etapa de revisión de antecedentes.

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación del proponente cuya oferta se encuentra "ADMISIBLE", aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en el punto 4 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, que corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	80%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	15%
3	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	4%
4	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>



El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
	MARKETING URBANO SPA
OFERTA ECONÓMICA (80%)	80
EXPERIENCIA DEL OFERENTE (15%)	12
COMPORTAMIENTO CONTACTUAL ANTERIOR (4%)	4
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)	1
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "ILUMINACIÓN ORNAMENTAL NAVIDEÑA 2020 COMUNA DE PROVIDENCIA", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-40-LQ20, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al proveedor **MARKETING URBANO SPA, RUT N°76.070.439-3**, de acuerdo a lo siguiente:

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	MARKETING URBANO SPA
<b>RUT</b>	76.070.439-3
<b>MONTO TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$109.997.310.- impuestos incluidos
<b>PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA</b>	97 puntos
<b>UNIDAD TECNICA</b>	Departamento de Planificación Programática y Eventos
<b>AUMENTO DE CONTRATO</b>	30 % de acuerdo al punto 9 de las Bases Administrativas Especiales

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), Romina Espinoza Reyes, RUT. N°16.412.120-8, perteneciente a la Dirección de Comunicaciones.

Saluda atentamente a Ud.,



V°B° Administración Municipal



V°B Alcaldesa

56  
1812  
13-11-20.

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**“ILUMINACIÓN ORNAMENTAL NAVIDEÑA 2020 COMUNA DE PROVIDENCIA”**  
**ID: 2490-40-LQ20**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**PROVIDENCIA, 11 de noviembre de 2020.**

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada **“ILUMINACIÓN ORNAMENTAL NAVIDEÑA 2020 COMUNA DE PROVIDENCIA”**, **ID: 2490-40-LQ20**, todo conforme al artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

Mediante Decreto Ex. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las bases administrativas generales; mediante Decreto Ex. N°1150 de fecha 20 de octubre de 2020, se aprueban las bases administrativas especiales y bases técnicas para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación; mediante Memorándum N°13.676 de fecha 30 de octubre, se realizan las aclaraciones N°1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, y además se realizan respuestas a consultas; mediante Memorándum N°14.016 de fecha 5 de noviembre de 2020, se modifica la comisión evaluadora.

**1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL**

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 9 de noviembre de 2020, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

**1.1 EMPRESAS QUE OFERTARON EN EL PORTAL**

N°	OFERENTE	RUT
1	OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN (*)	██████████
2	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA	78.882.400-9
3	MARKETING URBANO SPA	76.070.439-3

**1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:**

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN (*)	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA	MARKETING URBANO SPA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	×	✓	✓
FORMULARIO N°1	×	✓	✓
FORMULARIO N°2	×	✓	✓
FORMULARIO N°3	×	✓	✓
FORMULARIO N°4	×	✓	✓

**Nota:**

- v: Cumple
- x: No cumple
- : No aplica

**OBSERVACIONES:**

(\*) El proveedor OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN, RUT [REDACTED] no adjunta antecedentes administrativos, técnicos y económicos en su oferta mediante el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por lo tanto su oferta es declarada INADMISIBLE.

**1.3 OFERTAS ADMISIBLES PARA LA EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA**

La Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes presentado por los oferentes, determina que pasan a la etapa de evaluación de admisibilidad técnica y económica, las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA	78.882.400-9
2	MARKETING URBANO SPA	76.070.439-3

**2. COMISIÓN EVALUADORA**

Mediante Decreto Ex. N°1150 de fecha 20 de octubre de 2020, se establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación, con facultades definidas, con objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública. Previo al cierre de las ofertas, y mediante Memorándum N°14.016 de fecha 5 de noviembre de 2020, se modifica la comisión evaluadora.

Dicha Comisión Evaluadora está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
CLAUDIA VELÁSQUEZ VILLALOBOS	[REDACTED]	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
BELÉN LAZZARINI LAZZARINI	[REDACTED]	DIRECCIÓN DE PERSONAS
ROMINA ESPINOZA REYES	[REDACTED]	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Generales y Especiales.
- Bases Técnicas.
- Formularios.
- Demás anexos (en caso de haberlos).
- Consultas y sus respuestas (en caso de haberlas)
- Aclaraciones de la propuesta (en caso de haberlas).
- Cronograma de la propuesta.



### 3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes, con objeto de determinar su admisibilidad y con ello pasar a la etapa de evaluación o solicitar aclaraciones y/o antecedentes complementarios que ilustren de mejor forma su oferta, en virtud de la facultad establecida para esta Comisión en punto 5.2 de las Bases Administrativas Generales.

En este contexto, la Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes del oferente, consultas y respuestas, determina que:

- La oferta del Proveedor Marketing Urbano SPA, es ADMISIBLE sin observaciones.
- La oferta del proveedor LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, modifica el Formulario N°4 "OFERTA ECONÓMICA" en el siguiente sentido. Dicho formulario, requería indicar el valor unitario neto por cada producto solicitado, y a su vez indicar el total neto por producto de acuerdo a las cantidades solicitadas en el mismo formulario y de acuerdo al punto 3 de las Bases Técnicas, apartado ADORNOS TIPO 5: FACHADA PALACIO FALABELLA, donde si bien, se solicita un total de 100 adornos en total de este tipo, se especifica claramente que se requieren 40 unidades de focos Beam, 50 par led (o equivalente) y 10 mini Brut (o equivalente), siendo estos requerimientos técnicos mínimos a cumplir por el proveedor. El formulario en cuestión, solicitaba las cantidades indicadas precedentemente, pero el oferente edita las cantidades mínimas exigidas (informando no incluye en su oferta los focos beam y los mini brut), no respetando el principio de estricta sujeción a las bases (artículo 10 de la Ley 19.886), por lo tanto, de acuerdo al punto 2, letra C.2 de las Bases Administrativas Especiales, su oferta es declarada INADMISIBLE al modificar el Formulario N°4 afectando y modificando en consecuencia los requerimientos técnicos exigidos.

En consecuencia, el siguiente proveedor pasa a la etapa de evaluación de la oferta:

N°	OFERENTE	RUT
1	MARKETING URBANO SPA	76.070.439-3

### 4. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes cuyas ofertas fueron declaradas ADMISIBLES para la etapa de evaluación de la oferta, realiza la evaluación de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos en el punto 4 de las Bases Administrativas Especiales, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN								
OFERTA ECONÓMICA	80%	<p>Corresponde al valor de la oferta económica realizada a través <b>Formulario N°4</b> cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Oferta Menor Valor} * 100}{\text{Oferta a Evaluar}} * 80\%$								
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	15%	<p>Corresponde a las experiencias declaradas a través del <b>Formulario N°2</b> siempre que éstas se encuentren debidamente acreditadas conforme lo indicado en el punto 2, letra B apartado 1 de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 experiencias.</td> <td>100 * 15%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td> <td>80 * 15%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td> <td>60 * 15%</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 15%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 15%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 15%
DETALLE	PUNTAJE									
Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 15%									
Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 15%									
Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 15%									



		<table border="1"> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td> <td>40 * 15%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td> <td>20 * 15%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </table>	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 15%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 15%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0						
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 15%													
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 15%													
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0													
<b>COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR</b>	4%	<p>Para la evaluación del presente criterio se tomará la información y calificación que el proveedor tenga en el Registro de Chile proveedores, para lo cual se aplicará la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin evaluación o sin procesos adjudicados</td> <td>100 * 4%</td> </tr> <tr> <td>Con evaluación, pero sin ninguna sanción aplicada (amonestación, cobro de multa, cobro de garantía, suspensión convenio marco o término anticipado de contrato).</td> <td>100 * 4%</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con 1 o más amonestaciones en su evaluación.</td> <td>20 * 4%</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con 1 o más cobros de multa.</td> <td>10 * 4%</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con 1 o más cobros de garantía, suspensión del convenio marco y/o término anticipado de contrato.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que el proponente <u>cuenta con evaluación en el Registro de Chileproveedores</u> en más de una categoría, se le otorgará el puntaje de acuerdo con la sanción más grave con que cuente (de acuerdo con el orden establecido en la tabla precedente), vale decir, si cuenta con el cobro de 1 multa y además con 1 término anticipado, se le asignará el puntaje correspondiente a este último. Lo anterior también aplicará en caso de las Uniones Temporales de Proveedores, en el sentido que, si alguno de sus miembros cuenta con evaluación, se categorizará de acuerdo con la sanción que se encuentre informada en el Registro Chileproveedores.</p>	DETALLE	PUNTAJE	Sin evaluación o sin procesos adjudicados	100 * 4%	Con evaluación, pero sin ninguna sanción aplicada (amonestación, cobro de multa, cobro de garantía, suspensión convenio marco o término anticipado de contrato).	100 * 4%	Cuenta con 1 o más amonestaciones en su evaluación.	20 * 4%	Cuenta con 1 o más cobros de multa.	10 * 4%	Cuenta con 1 o más cobros de garantía, suspensión del convenio marco y/o término anticipado de contrato.	0
DETALLE	PUNTAJE													
Sin evaluación o sin procesos adjudicados	100 * 4%													
Con evaluación, pero sin ninguna sanción aplicada (amonestación, cobro de multa, cobro de garantía, suspensión convenio marco o término anticipado de contrato).	100 * 4%													
Cuenta con 1 o más amonestaciones en su evaluación.	20 * 4%													
Cuenta con 1 o más cobros de multa.	10 * 4%													
Cuenta con 1 o más cobros de garantía, suspensión del convenio marco y/o término anticipado de contrato.	0													
<b>CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	1%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%	Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).	0						
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE													
Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%													
Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).	0													
<p>En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el <b>punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales</b>.</p>														

## 5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

### 5.1 OFERTA ECONÓMICA (80%)

Corresponde al valor de la oferta económica realizada a través Formulario N°4 cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{Presupuesto máximo} - \text{Oferta a Evaluar}) * 100}{(\text{Presupuesto máximo} - \text{Oferta Menor Valor})} * 80\%$$

OFERENTE	RUT	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (80%)
MARKETING URBANO SPA	76.070.439-3	\$109.997.310	80	80



## 5.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (15%)

La evaluación de este criterio se realizará de acuerdo con las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 siempre que estas se encuentren debidamente acreditadas conforme a lo indicado en el punto 2, letra B.1 de las bases administrativas especiales.

### MARKETING URBANO SPA.:

N°	MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD DE PUNTOS ILUMINADOS (TIPO 1 Y/O TIPO 2)	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA	OBSERVACIÓN
1	Marketing Urbano SPA	Iluminación Ornamental y Decorativa Viña del Mar	2016-2017	753	Certificado N°2 Factura N°114	Acredita experiencia según lo solicitado en Bases Administrativas
2	Marketing Urbano SPA	Iluminación Ornamental y Decorativa Viña del Mar	2017-2018	531	Certificado N°3 Factura N°2757/ N° 282	Acredita experiencia según lo solicitado en Bases Administrativas
3	Marketing Urbano SPA	Iluminación Ornamental y Decorativa Viña del Mar	2018-2019	531	Factura N°294	Acredita experiencia según lo solicitado en Bases Administrativas
4	Marketing Urbano SPA	Iluminación Ornamental y Municipalidad de Providencia	2016-2017	1515	Factura N°148	Acredita experiencia según lo solicitado en Bases Administrativas
5	(*) Marketing Urbano SPA	Iluminación Ornamental y Municipalidad de Valparaíso	2015-2016	436	Carta de Acreditación; Factura N°00278	No acredita experiencia según lo solicitado en bases administrativas
6	(**) Marketing Urbano SPA	Iluminación Ornamental y Municipalidad de Huechuraba	2016-2017	413	Carta de Acreditación; Factura N° 277	No acredita experiencia según lo solicitado en bases administrativas

(\* y \*\*) La experiencia no será considerada para efectos de esta evaluación, en virtud de que las unidades declaradas son menores a 500 luces, de acuerdo al punto 2, letra b, apartado 1, de las Bases Administrativas.

### RESULTADO EVALUACIÓN EXPERIENCIA:

Oferente	Experiencia Debidamente Acreditada	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (15%)
Marketing Urbano SPA	√	80	12

### 5.3 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (4%)

Para la evaluación del presente criterio se tomará la información y calificación que el proveedor tenga en el Registro de Chile Proveedores, para lo cual se aplicará la siguiente tabla:

DETALLE	PUNTAJE
Sin evaluación o sin procesos adjudicados	100 * 4%
Con evaluación, pero sin ninguna sanción aplicada (amonestación, cobro de multa, cobro de garantía, suspensión convenio marco o término anticipado de contrato).	100 * 4%
Cuenta con 1 o más amonestaciones en su evaluación.	20 * 4%
Cuenta con 1 o más cobros de multa.	10 * 4%
Cuenta con 1 o más cobros de garantía, suspensión del convenio marco y/o término anticipado de contrato.	0

OFERENTES	PUNTAJE	POND (4%)
Marketing Urbano SPA	100	4

### 5.4 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%)

OFERENTES	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (1%)
Marketing Urbano SPA	✓	100	1

## 6. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
	Marketing Urbano SPA
OFERTA ECONÓMICA (80%)	80%
EXPERIENCIA DEL OFERENTE (15%)	12%
COMPORTAMIENTO CONTACTUAL ANTERIOR (4%)	4%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)	1%
<b>TOTAL</b>	<b>97%</b>
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>Primero</b>





## 7. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Conforme a los documentos y antecedentes, estudiados y analizados que forman parte de la licitación pública denominada "ILUMINACION ORNAMENTAL NAVIDEÑA 2020 COMIUNA DE PROVIDENCIA", identificada en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con ID 2490-40-LQ20 esta comisión evaluadora, puede indicar que la empresa Marketing Urbano SPA., es la única empresa que cumple con los requisitos Económicos, Técnicos y Experiencia, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.

- Económica:

La oferta económica de Marketing Urbano SPA. resulta más beneficiosa a los intereses municipales, considerando que los precios ofertados en general responden al valor de mercado y se ajusta al presupuesto disponible para este contrato.

- Técnica:

La empresa Marketing Urbano SPA, al cumplir con el listado de ofertas según requerimientos declara la capacidad para llevar a ejecución el servicio solicitado según lo establecido en las Bases Técnicas, presenta una oferta más diversificada de luces Tipo 4 "Figuras Luminosas", por cuanto, obtiene la totalidad del puntaje asignado para este ítem.

- Experiencia:

La empresa Marketing Urbano SPA, que acredita un total de 6 experiencias, siendo 4 de ellas evaluadas porque cumplen con el mínimo exigido de 500 luces por contrato.



## 8. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En mérito de todo lo expuesto anteriormente, y conforme al estudio y análisis de los documentos y antecedentes presentados por el oferente —económicos, técnicos y administrativos— que conforman la licitación pública denominada “**ILUMINACIÓN ORNAMENTAL NAVIDEÑA 2020 COMUNA DE PROVIDENCIA**”, identificada en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID **2490-40-LQ20**, esta Comisión Evaluadora propone adjudicar la propuesta pública, salvo mejor parecer, al siguiente oferente:

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	Marketing Urbano SPA
<b>RUT</b>	76.070.439-3.-
<b>MONTO TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$109.997.310 (ciento nueve millones, novecientos noventa y siete mil, trecientos diez pesos), Impuesto Incluido.
<b>PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA</b>	97%
<b>UNIDAD TÉCNICA</b>	Departamento de Planificación Programática y Eventos
<b>AUMENTO DE CONTRATO</b>	30 % e acuerdo al punto 9 de las Bases Administrativas Especiales

En constancia, firman los integrantes de la Comisión Evaluadora:

  
\_\_\_\_\_  
**CLAUDIA VELÁSQUEZ VILLALOBOS**  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

  
\_\_\_\_\_  
**BELÉN LAZZARINI LAZZARINI**  
DIRECCIÓN DE PERSONAS

  
\_\_\_\_\_  
**ROMINA ESPINOZA REYES**  
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA  
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "ILUMINACION ORNAMENTAL NAVIDEÑA 2020 COMUNA DE PROVIDENCIA"  
DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.150 DE 20 DE OCTUBRE DE 2020.-  
FECHA DE APERTURA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2020  
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO


HORA APERTURA: 15:30 HORAS  
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 3

NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$1.000.000 VIGENCIA MINIMA AL 15 DE DICIEMBRE DE 2020		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N° 1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE FORMULARIO N° 1
		FISICA	DIGITAL		
1. OMAR RICOJZ RUT: [REDACTED]	Si	NO	NO	—	—
2. LUIS ESTAY VALENZUELA S.A. RUT: 78.882400-9	Si	Si	—	Si	—
3. MARKETING URBANO SPA RUT: 76.070.499-3	Si	Si	—	Si	—
_____					

(\*1)

OBSERVACIONES: (\*1) LA EMPRESA OMAR RICOJZ QUEDA INADMISIBLE POR NO PRESENTAR GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN LO INDICADO EN EL PUNTO 2.1.2 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y PUNTOS 75.1 Y 75.2 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

  
GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ  
DIRECTOR DE CONTROL

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

  
P. PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA  
OFERTA ECONOMICA**

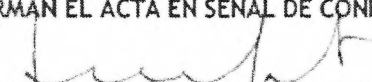
PROPUESTA: "ILUMINACION ORNAMENTAL NAVIDEÑA 2020 COMUNA DE PROVIDENCIA"  
DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.150 DE 20 DE OCTUBRE DE 2020.-  
FECHA DE APERTURA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2020  
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO


HORA APERTURA: 15:30 HORAS  
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 3

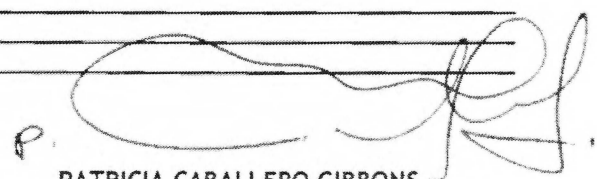
NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS QUE SE INDICAN	OFERTA ECONOMICA FORMULARIO N° 4
		\$ IVA INCLUIDO
1. OMAR R. COUZ RUT: [REDACTED]	NO	—
2. LUIS ESTAY VALENZUELA CIA. LTDA RUT: 78.882.400-9	SI	\$110.000.000.-
3. MARKETING BUZASANO SPA RUT: 76.070.437-3	SI	\$109.997.370.-
<hr/>		

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

  
GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ  
DIRECTOR DE CONTROL

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

  
PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



soyprovidencia

Nº OBLIGACIÓN

206-2020

FECHA

11/11/2020

### CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION:

LICITACIÓN PÚBLICA "ILUMINACIÓN ORNAMENTAL

NAVIDEÑA 2020 COMUNA DE PROVIDENCIA"

ID 2490-40-LQ20

EMPRESA : MARKETING URBANO SPA

RUT: 76.070.439-3

SOLICITADO POR : SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 14.336

FECHA : 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$

MONTO DE LA OBLIGACION 2020:

M\$ 109.997

**MONTO OFERTADO**

**\$109.997.310 IVA INCLUIDO**

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$

**PLAZO CONTRATACIÓN  
3 MESES**

CUENTA:

SUBTITULO

22

ITEM

09

ASIG.

999

SUB ASIG.

010

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

03

CÓDIGO CR O CMP

27.05.06

DENOMINACIÓN : OTROS ARRIENDOS

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVO/DON/CJP

VºBº SECPLA



**FORMULARIO N° 1**  
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	ILUMINACIÓN ORNAMENTAL NAVIDEÑA 2020 COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO****A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE** (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

**B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES** (solo para persona jurídica)

NOMBRE	:	MARKETING URBANO SPA
RUT	:	76.070.439-3
DIRECCIÓN	:	VIRGEN DEL PILAR 01054 / 5 / LA CISTERNA / SANTIAGO
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	PABLO@MARKETINGURBANO.CL
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	13 ABRIL 2009 RENE BENAVENTE CASH
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	PABLO SÁNCHEZ MENA, KIM MOHOR KATUNARIC, VALENTINA SÁNCHEZ MOHOR, PABLO SÁNCHEZ MOHOR, MATÍAS SÁNCHEZ MOHOR.
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	PABLO SÁNCHEZ MENA
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	PABLO SÁNCHEZ MENA
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	INDEFINIDO



**C. ACEPTACIÓN DE BASES**

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

**D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

**PABLO SÁNCHEZ MENA**

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como parte de sus anexos administrativos

**NOTA:** Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso.  
Este documento deberá ser ingresado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como Anexo Administrativo, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.

**FORMULARIO N°4**  
(ANEXO ECONÓMICO)

<b>LICITACIÓN</b>	<b>ILUMINACIÓN ORNAMENTAL NAVIDEÑA 2020 COMUNA DE PROVIDENCIA</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL</b>

**OFERTA ECONÓMICA**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>MARKETING URBANO SPA</b>
<b>CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT</b>	<b>76.070.439-3</b>

La oferta económica realizada a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el servicio de arriendo, instalación, conexión, puesta en marcha, mantención y retiro de todos y cada uno de los elementos de iluminación ornamental navideña, para el servicio "ILUMINACIÓN ORNAMENTAL NAVIDEÑA 2020 COMUNA DE PROVIDENCIA", de acuerdo a las especificaciones señaladas en Bases Técnicas, se desglosa de la siguiente forma:

<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>
<b>TIPO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>VALOR NETO UNITARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TOTAL NETO (C x D)</b>
<b>1</b>	<b>ARBOLES AV. PEDRO DE VALDIVIA – FRONTIS SECPLA</b>			
1.1	Minilights LED (o similar) de color blanco cálido (Cada juego de luces deberá componerse de por lo menos 100 luces LED.)	\$114.603	638	\$73.116.714
<b>2</b>	<b>PLAZA CENTENARIO – PESEBRE DE NAVIDAD</b>			
2.1	Minilights LED (o similar) de color blanco cálido (Cada juego de luces deberá componerse de por lo menos 100 luces LED.)	\$260.000	10	\$2.600.000
<b>3</b>	<b>PINO NAVIDEÑO ARTIFICIAL DECORADO E ILUMINADO</b>			
3.1	Pino navideño artificial decorado e iluminado con a lo menos 2.000 centellas luminosas LED de colores (mínimo 6 colores) y adornos de acuerdo a bases técnicas. Dimensiones: mínimo 12 mts de alto y 4,5 mts de diámetro.	\$ 5.200.000	1	\$ 5.200.000
<b>4</b>	<b>ENTORNO PALACIO FALABELLA</b>			
4.1	Renos luminosos (estructura metálica)	\$ 60.000	10	\$ 600.000
4.2	Regalos luminosos (estructura metálica)	\$ 72.000	10	\$ 720.000
4.3	Bastones luminosos (estructura metálica)	\$ 72.000	10	\$ 720.000
4.4	Trineo de Santa (estructura metálica)	\$ 750.000	1	\$ 750.000





Providencia

5	FACHADA PALACIO FALABELLA			
5.1	Beam	\$ 87.280	40	\$ 3.491.200
5.2	Par led (o equivalente técnicamente)	\$ 87.280	50	\$ 4.364.000
5.3	Mini brut (o equivalente técnicamente)	\$ 87.280	10	\$ 872.800
<b>TOTAL NETO</b>				<b>\$92.434.714</b>
Valor a ofertar en el Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>				
<b>IMPUESTO (19)%</b>				<b>\$17.562.596</b>
<b>TOTAL a evaluar (IVA INCLUIDO)</b>				<b>\$109.997.310</b>

**Nota:** Todo valor ingresado deberá considerar arriendo, instalación, conexión, puesta en marcha, mantención y retiro; y en general, todo gasto necesario para la ejecución completa, íntegra y oportuna de lo contratado.

<b>Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal</b>	<b>PABLO SÁNCHEZ MENA</b>
<b>Nombre del oferente</b>	<b>MARKETING URBANO SPA</b>
<b>Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado</b>	
<b>Fecha</b>	<b>06 NOVIEMBRE 2020</b>

[Imprimir Acta de Apertura](#)


## Apertura Electrónica

Adquisición N° 2490-40-LQ20  
Apertura de Ofertas Informada en el portal el  
9/11/2020 15:32

### Datos de la Adquisición 2490-40-LQ20

Número de Adquisición	2490-40-LQ20
Nombre de Adquisición	ILUMINACIÓN ORNAMENTAL NAVIDEÑA 2020 COMUNA DE PROVIDENCIA
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<b><u>I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</u></b>
Observaciones del Comprador	La Municipalidad de Providencia requiere contratar el servicio de arriendo, instalación, conexión, puesta en marcha, mantención y retiro de todos y cada uno de los elementos de iluminación ornamental navideña para el periodo navideño 2020, de acuerdo a las especificaciones señaladas en Bases Técnicas.
Teléfonos	Fono: -- - Fax: --
Fecha de Publicación	20/10/2020 17:38
Fecha de Cierre	9/11/2020 15:00
Fecha de Apertura	9/11/2020 15:30

### Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
LUIS ESTAY V. Y CIA. LTDA.	Iluminación ornamental navideña 2020 comuna de Providencia	Oferta Aceptada
AdjudicaChile Consultora en Licitaciones Públicas	Asesoría para oferentes al acto de apertura electrónico. Teléfono +569 96305147 Omar Ricouz Bergen - AdjudicaChile	Oferta Rechazada : OFERTA INADMISIBLE POR NO PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SEGÚN LO SOLICITADO EN PUNTO 2.A.1.- DE LAS BAE Y PUNTOS 13.1 Y 13.2 DE LAS BAG.
MARKETING URBANO SPA	ILUMINACIÓN ORNAMENTAL NAVIDEÑA 2020 COMUNA DE PROVIDENCIA	Oferta Aceptada

### Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	2490-40-LQ20
Nombre	ILUMINACIÓN ORNAMENTAL NAVIDEÑA 2020 COMUNA DE PROVIDENCIA
Descripción	La Municipalidad de Providencia requiere contratar el servicio de arriendo, instalación, conexión, puesta en marcha, mantención y retiro de todos y cada uno de los elementos de iluminación ornamental navideña para el periodo navideño 2020, de acuerdo a las especificaciones señaladas en Bases Técnicas.

### Observaciones Anteriores